



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2015-00075

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS
SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADO: SOCIEDAD INVERSIONES Y
COMERCIALIZADORA SAS
RADICADO: 630014003-008-2015-00075-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante los oficios procedentes de las entidades bancarias, donde dan a conocer los resultados de las medidas cautelares decretadas; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico margaritamoviedo@hotmail.com correspondiente a al apoderada de la parte actora.

Consecuente con lo anterior, la mandataria judicial de la entidad demandante, solicita oficiar a la CIFIN (TRANSUNIÓN) para que emita certificación sobre las cuentas corrientes, de ahorros, cdt's u otros conceptos que posea la demandada en entidades financieras; sin embargo, el despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, por cuanto no se acredita que haya intentado obtener tal información vía de derecho de petición de conformidad con el artículo 78 numeral 10 del C.G.P.; Además, el artículo 43 numeral 4 Ibídem otorga poderes al juez para exigir a las autoridades, cuestiones como la aquí planteada siempre y cuando el interesado ya lo haya solicitado y no le sea suministrada pero tal gestión no ha sido demostrada por el demandante.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE ENERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9fc73bef0778a3bc2ce4cc81f77ee7a1d4f8478ba656557f6ff961fcc0b552**

Documento generado en 25/01/2023 09:22:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>